



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.086.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 07778-1; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Técnicos de Fútbol Argentino envió una nota al bloque de concejales justicialistas solicitando se declare de interés municipal el "VIII Congreso Nacional de Fútbol Gustavo Alfaro" a realizarse los días lunes 16 y martes 17 de noviembre por primera vez en la ciudad de Rafaela.

Que dicho Congreso contará con la presencia de importantes exponentes del ámbito futbolístico a nivel nacional, que abordaran temáticas fundamentales de la disciplina.

Que se espera la asistencia de personas de todo el país, entre ellas, directores técnicos, preparadores físicos, médicos deportólogos, estudiantes y profesionales afines a la actividad.

Que sin dudas, este evento constituye una excelente oportunidad para el desarrollo profesional de un numeroso público interesado en una formación de calidad.

Que luego de una reunión mantenida entre el Intendente Municipal, el Subsecretario de Deportes y miembros de la Asociación de Técnicos de Fútbol Argentino, los organizadores enviaron una nota al Intendente para que los colaboradores de las escuelas deportivas barriales de la ciudad participen del evento sin costo alguno.

Que es de interés de este cuerpo reconocer el gesto que dicha Asociación tiene para con los colaboradores de las escuelas deportivas barriales, quienes día a día cumplen un rol social importante, y brindan un espacio de contención, recreación y disciplina deportiva a numerosos jóvenes de Rafaela.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1º) Declárase de Interés Municipal el "VIII Congreso Nacional de Fútbol Gustavo Alfaro" a realizarse los días lunes 16 y martes 17 de noviembre en las instalaciones de la Asociación Mutual Social y Deportiva Atlético de Rafaela.-

Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

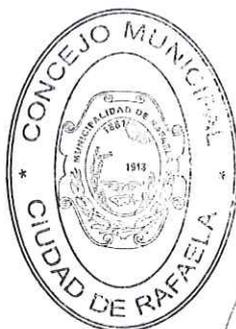
Art. 2º) Infórmese fehacientemente al Sr. Intendente Municipal y a la Asociación de Técnicos de Fútbol Argentino esta decisión.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los doce días del //
mes de noviembre del año dos mil
quince.-----



Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dr. SILVIO BONAFEDE
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela